



Actualización de entorno - El Salvador

Del 03 de marzo del 2025 al 01 de abril del 2025

Actualización de entorno



Análisis Regulatorio

En el entorno regulatorio de este mes, se ha detectado una disminución en la producción de regulaciones en el Órgano Legislativo, pero se registran regulaciones de gran relevancia para el comercio internacional provenientes del Órgano Ejecutivo.



Análisis Político

Los sucesos más relevantes del entorno político de este período son los siguientes:

- Controversias por temas de cumplimiento del acuerdo con el FMI.
- Hallazgos del FMI que eran información reservada.
- Gobierno realiza acciones de control en las municipalidades.
- Deportaciones de Estados Unidos a El Salvador y visita de la Secretaria de Seguridad Nacional Kristi Noem.
- Presentan 150,000 firmas y se realizan protestas en contra de la Minería.
- Estudio de la UES sobre Minería Metálica en el occidente del país - UES.
- Índice sobre democracia - The Economist.



Análisis Económico

En el entorno económico de este período, analizaremos los siguientes temas:

- Desempeño económico.
- Balanza comercial (febrero 2025).
- Remesas frente al salario mínimo.
- Recaudación tributaria Ministerio de Hacienda.
- Préstamo del BID a El Salvador.
- Economía Internacional.



Entorno **Regulatorio**

Actualización en materia regulatoria del último período.

Circular de Asesoramiento N.º 145-10-01, Revisión 01: Aceptación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas Extranjeras



Reemplaza: CA No. 145-10-01 Rev. 00 del 24 de febrero de 2022.

Condiciones para aceptación:

- Poseer certificado de operación válido emitido por el Estado de origen.
- Tener instalaciones adecuadas (hangares cerrados y cubiertos).
- Pagar las tarifas correspondientes.
- Presentar Manual de Organización de Mantenimiento (MOM) o equivalente, con suplemento en caso de no cumplir requisitos RAC 145.
- Incluir procedimientos en el MOM o suplemento para: calidad, gestión de seguridad operacional, certificación de aeronavegabilidad, entrenamientos, reportes, registros, inventarios y control de sustancias.

Renovación: requiere demostrar cumplimiento continuo, permitir inspecciones y presentar documentación completa.

Revocación o suspensión: procede por incumplimiento de requisitos establecidos en la circular o por invalidez del certificado base.

Fecha de publicación: 24 de marzo de 2025.

Guía para la verificación del procedimiento de obtención de aprobación de modificaciones y reparaciones a productos aeronáuticos y/o componentes de aeronaves con matrícula extranjera, entre el estado de matrícula y el explotador



Objeto: establecer los procedimientos y requisitos que deben seguir los operadores aéreos para demostrar la aprobación de modificaciones y reparaciones mayores a productos aeronáuticos y componentes de aeronaves con matrícula extranjera, conforme a la normativa de la AAC y estándares internacionales.

Ámbito de aplicación: Aeronaves con matrícula extranjera, tanto de ala fija como rotatoria, sin importar su peso máximo de despegue. Productos aeronáuticos clase 2 o componentes instalados en dichas aeronaves.

Requisitos generales:

- Toda modificación o reparación mayor debe contar con aprobación del estado de matrícula de la aeronave.
- Se deben cumplir los requisitos de aeronavegabilidad del estado de matrícula y conservar la documentación que respalde el cumplimiento.
- Se establecen procesos para la aprobación de trabajos técnicos basados en datos aprobados y aceptables.

Clasificación de modificaciones y reparaciones:

- Modificación mayor: cambios significativos en diseño o desempeño que afectan la aeronavegabilidad.
- Reparación mayor: intervenciones estructurales o funcionales que impactan la seguridad del vuelo.

Entrada en vigor: a partir del 28 de febrero de 2025.

RAC-LPTA 66, Edición 04, Revisión 01: "Licencia de Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (TMA)"



Ámbito de aplicaci3n: regula a todas las personas que deseen ejercer funciones de mantenimiento aeronáutico en aeronaves civiles salvadoreñas o bajo el control de la AAC.

Requisitos de elegibilidad: se establecen criterios de edad mínima, formaci3n académica, experiencia práctica, conocimientos teóricos, competencias y dominio del idioma inglés técnico.

Estructura de licencias: la licencia de TMA se divide en diversas categorías y subcategorías (como Aeronaves, Motores, Aviónica), con requisitos específicos por cada una.

Evaluaci3n: para la obtenci3n y revalidaci3n se requiere superar exámenes teóricos y prácticos, así como demostrar experiencia en tareas reales de mantenimiento supervisado.

Documentaci3n obligatoria: el aspirante debe presentar formularios establecidos por la AAC, registros de experiencia, certificados de estudios, y cumplir con la documentaci3n adicional según corresponda.

Renovaci3n y revalidaci3n: se define el procedimiento para mantener vigente la licencia, incluyendo los plazos, condiciones, y requisitos que varían según el tipo de inactividad o vencimiento.



La AAC emite los siguientes documentos:

«**RAC N.º 18: “Transporte Sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea - Edición 04”**». **Objeto:** establecer las normas regulatorias para el transporte seguro de mercancías peligrosas por vía aérea en El Salvador, en cumplimiento con el Anexo 18 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, las recomendaciones de las Naciones Unidas y la reglamentación del Organismo Internacional de Energía Atómica. **Entrada en vigor:** a partir del día 14 de abril de 2025.

«**RAC-04: “Cartas Aeronáuticas”, revisión 03**». **Modificación:** Esta revisión modifica los requisitos relacionados a PANS OPS y adiciona los requisitos específicos para los especialistas en cartografía aeronáutica en lo que respecta a funciones y responsabilidades, y el manual de instrucción, incluyendo el plan de instrucción, adicionando la circular de asesoramiento para el cumplimiento por el proveedor de servicios de cartografía aeronáutica. **Fecha de publicación:** 17 de marzo de 2025.

«**RAC-45: “Regulación de Marcas y Registros”, revisión 02**». **Modificación:** La revisión 02 a la edición 02 de la RAC 45 incorpora cambios relacionados con el otorgamiento o modificación de matrícula salvadoreña (YS), inscripción de certificado de matrícula y para el otorgamiento de matrícula salvadoreña (YS) a plazo. **Fecha de publicación:** 17 de marzo de 2025.

«**RAC-21: “Regulación de procedimientos de aceptación de certificados de productos aeronáuticos”, revisión 01, edición 02**». **Modificación:** La revisión 01 de la edición 02 modifica la RAC 21.103, notificación de fallas, mal-funcionamiento y defectos para mejorar su aplicación. **Fecha de publicación:** 17 de marzo de 2025.



La AAC emite los siguientes documentos:

«Circular de Asesoramiento N.º 14-305-01-REV. 00: “Control de Obstáculos”». Objeto: establecer el procedimiento para el control de obstáculos en los aeropuertos nacionales e internacionales de El Salvador, con el fin de prevenir accidentes aéreos causados por objetos que penetren las superficies limitadoras de obstáculos (SLO). Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025.

«Circular de Asesoramiento N.º 14-805-01-Rev.00: “Sistema de Guía y Control del Movimiento en la Superficie (SMGCS)”». Objeto: establecer los procedimientos, ayudas visuales y no visuales, regulaciones y medios de información que permitan orientar y controlar el movimiento de aeronaves y vehículos en la superficie de los aeródromos internacionales de El Salvador, garantizando la seguridad operacional. Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025.

«Circular de Asesoramiento N.º 139-220-01-Rev.00: “Enmienda del Manual del Aeródromo”». Objeto: estandarizar el procedimiento para que los operadores aeroportuarios realicen enmiendas al Manual del Aeródromo (MA) y documentos anexos, garantizando el cumplimiento de la Regulación de Aviación Civil RAC 139.220. Fecha de publicación: 17 de marzo de 2025.

«Circular de Asesoramiento N.º 139-320-01-Rev.00: “Plan de Gestión de Pavimentos”». Objeto: establecer un procedimiento técnico y sistemático para la gestión del mantenimiento y rehabilitación de los pavimentos en los aeropuertos de El Salvador, optimizando costos y prolongando su vida útil. Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025.



La AAC emite los siguientes documentos:

«Circular de Asesoramiento N.º 139-331-02-Rev.02: “Elaboración de Estudios Aeronáuticos y Evaluación de Exenciones o Excepciones”». Objeto: establecer las condiciones y lineamientos aceptables para la elaboración de estudios aeronáuticos, garantizando la seguridad operacional en la certificación y funcionamiento de aeródromos en El Salvador. Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025.

«Circular de Asesoramiento N.º 139-400-05-Rev.03: “Evaluación y Notificación de las Condiciones de la Superficie de la Pista (GRF)”». Objeto: complementar la metodología del Formato Mundial de Notificación (GRF) de la OACI para la evaluación y notificación del estado de la superficie de las pistas en aeropuertos de El Salvador, mejorando la seguridad operacional. Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025.

«Circular de Asesoramiento N.º 14-045-01, Rev. 00: “Implementación de Runway Safety Team (RST) y Hot Spots”». Objeto: asesorar a los operadores de aeródromos de la República de El Salvador en el establecimiento de los Equipos de Seguridad Operacional en Pista o Runway Safety Team (RST), como una medida clave para la prevención de incidentes en pista, tales como incursiones, excursiones, confusión en pista, colisiones con obstáculos y presencia de fauna, entre otros. Fecha de publicación: 17 de marzo de 2025.

«Circular de Asesoramiento N.º 139-305-04, Rev. 00». Objeto: proporcionar orientación sobre la presentación de informes sobre la resistencia del pavimento en pistas, calles de rodaje y plataformas de aeródromos, conforme a los métodos estandarizados de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Fecha de publicación: 17 de marzo de 2025.



La AAC emite los siguientes documentos:

«**RAC 05: "Regulación del sistema de unidades que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres, revisión 01"»**. **Modificación:** La Revisión 01 es realizada con base al Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 01.02.01:18 Metrología. Sistema Internacional de Unidades emitido por el Órgano Ejecutivo en el año 2019, el cual tiene correspondencia con la norma ISO 80000-1 Cantidades y Unidades, específicamente con la sección de Unidades. La presente RAC-05 se revisó y contrastó con dicho reglamento técnico para su cumplimiento. **Fecha de publicación:** 21 de marzo de 2025.

«**RAC-137, Edición 02: "Trabajos Aéreos"»**. **Actualización normativa:** esta edición incorpora cambios conforme a la reforma 05 de la Ley Orgánica de Aviación Civil (mayo 2022) y añade la Subparte M sobre saltos de paracaídas. **Fecha de publicación:** 25 de marzo de 2025.

«**RAC-119, Edición 02: "Regulación de Certificados de Operación y Permisos de Operación"»**. **Aplicabilidad:** regula los requisitos y procedimientos para la certificación de empresas aéreas, trabajos aéreos, centros de enseñanza aeronáutica y operadores extranjeros. **Fecha de publicación:** 25 de marzo de 2025.

«**RAC N.º 145, Edición 01, Revisión 03: "Organización de mantenimiento aprobada"»**. **Modificación:** La Revisión 03 a la RAC 145 incorpora los procedimientos de mantenimiento y sistema de aseguramiento de la calidad. Además, se actualiza el Anexo 1 al RAC - 145 - OMA RAC - 145 (para aeronaves con matrícula salvadoreña y un peso máximo de despegue menor a 5,700 Kg y helicópteros de un peso máximo de despegue no mayor a 1,360 Kg; y conformada por un máximo de 10 personas). **Fecha de publicación:** 26 de marzo de 2025.

«**RAC-OPS 1: "Requisitos Operacionales Generales para Aeronaves Civiles Distintas de Aeronaves de Estado, Edición 02, Revisión 05"»**. **Objeto:** establecer los requisitos técnicos y operacionales que deben cumplir los operadores aéreos que utilicen aeronaves civiles, distintas de las de Estado, dentro del marco normativo de la aviación civil en México. **Fecha de publicación:** 31 de marzo de 2025.



La AAC emite las siguientes consultas públicas:

«**RAC N.º 147: "Regulación para Organizaciones de Instrucción de Mantenimiento Aprobada, Edición 01"»**». **Ámbito de aplicación:** regula la certificación y operación de organizaciones dedicadas a la formación de técnicos en mantenimiento de aeronaves (TMA o TMAL), con habilitaciones asociadas conforme a la RAC LPTA 66. **El plazo para recibir comentarios y sugerencias fue hasta el 15 de marzo de 2025.**

«**RAC LPTA: "Licencias al Personal Técnico Aeronáutico, Edición 01, Revisión 03"»**». **Ámbito de aplicación:** regula la certificación y requisitos para pilotos de helicópteros, controladores de tránsito aéreo, despachadores de vuelo, técnicos especialistas en información aeronáutica y meteorólogos aeronáuticos. **El plazo para recibir comentarios y sugerencias fue hasta el 15 de marzo de 2025.**

«**RAC N.º 141: "Regulación de Escuelas de Instrucción Aeronáutica - Edición 01"»**». Se establecen cinco fases: pre-solicitud, solicitud formal, evaluación documental, demostración técnica e inspección, y certificación. Se regulan los plazos para la aprobación, con un máximo de 12 meses para la certificación. Se establecen requisitos financieros, técnicos y operacionales para la concesión del Certificado de Operación. **El plazo para recibir comentarios y sugerencias fue hasta el 15 de marzo de 2025.**

«**RAC N.º 02: "Regulaciones del Aire y Operación de Aeronaves, Edición 01, Revisión 05"»**». **Objeto:** establecer las reglas generales para la operación de aeronaves en El Salvador, incluyendo requisitos para tripulación, planificación de vuelo, reglas de vuelo visual e instrumental, equipos y procedimientos de seguridad, en cumplimiento con los estándares de la OACI. **El plazo para recibir comentarios y sugerencias fue hasta el 15 de marzo de 2025.**

«**RAC 39 - Revisión 01: "Directivas de Aeronavegabilidad"»**». **Objeto:** Establecer las normas y procedimientos para la emisión y cumplimiento de las directivas de aeronavegabilidad en El Salvador, garantizando la seguridad operacional de las aeronaves registradas en el país. **El plazo para recibir comentarios y sugerencias fue hasta el 23 de marzo de 2025.**



La AAC emite las siguientes consultas públicas:

«RAC 10: "Regulación de los Requisitos para los Servicios de Telecomunicaciones Aeronáuticas"». Objeto: establecer los requisitos para el desarrollo y aplicación de los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, incluyendo los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia aeronáutica que apoyan la gestión del tránsito aéreo en El Salvador. El plazo para recibir comentarios y sugerencias fue hasta el 23 de marzo de 2025.



Regulaciones de impacto para la empresa



Ratificación del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales.



Se reforma la Ordenanza Integral de Medio Ambiente del municipio de La Paz Oeste.

Se reforma la Ordenanza Integral de Medio Ambiente del municipio de La Paz Oeste

01 **Objetivo:** garantizar el debido proceso en la aplicación de cobros y sanciones por actividades que afectan el entorno ambiental, específicamente en lo relativo a la poda y tala de árboles, el vertido de aguas residuales y el marco sancionatorio ambiental.

02 **Todo propietario debe solicitar permiso a la Unidad Ambiental Municipal para tala o poda de árboles,** con una inspección técnica de USD 30. El costo por talar árboles comunes es de USD 40 por unidad, mientras que, para especies protegidas, amenazadas o en peligro de extinción es de USD 100.

03 **Vertido de aguas residuales:** se añade como infracción verter aguas residuales o servidas en espacios públicos o cuerpos de agua.

04 **Actualización de prohibiciones ambientales:** se incorpora al artículo 42 un literal que remite a todas las prohibiciones del artículo 31 de la ordenanza.



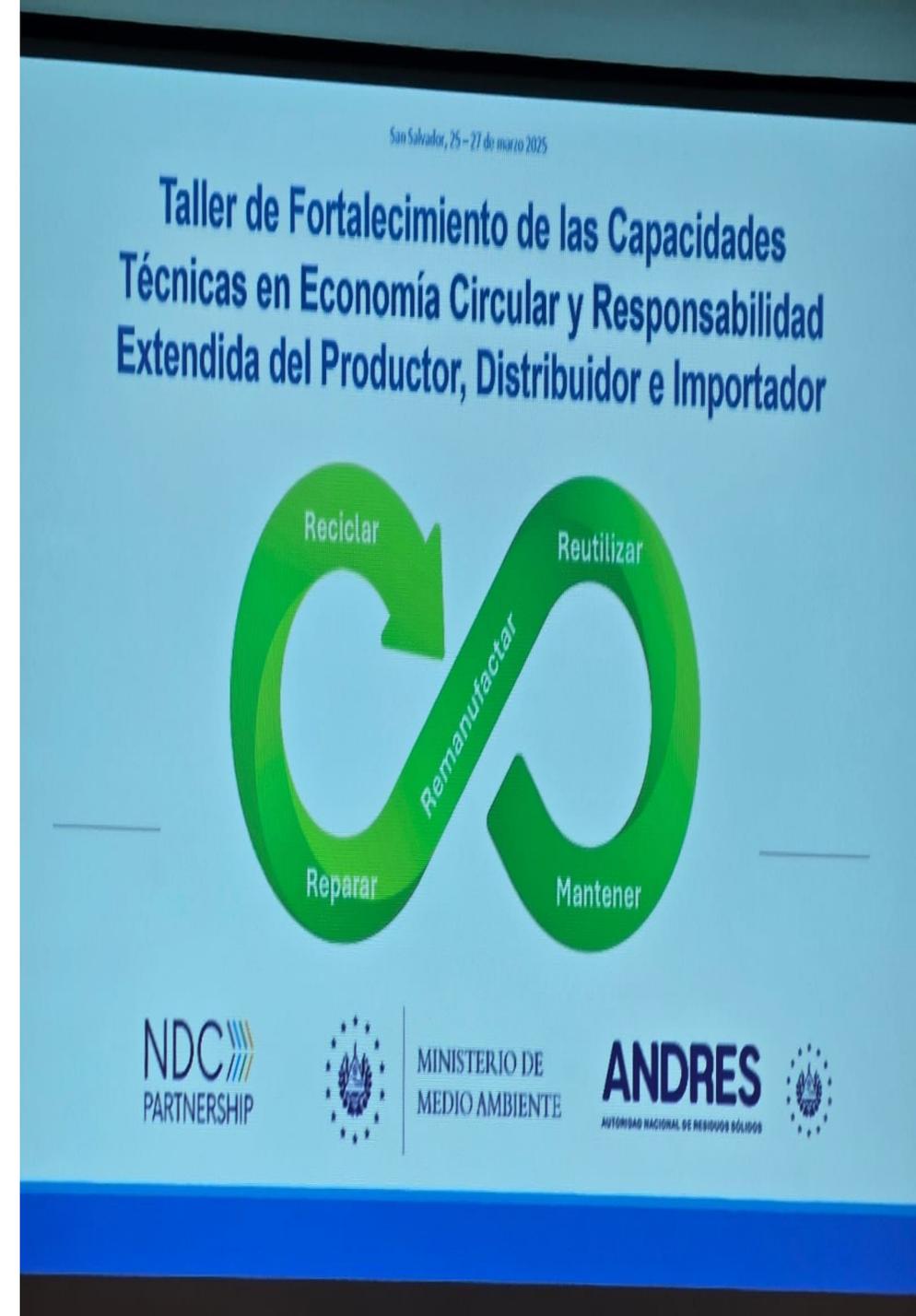
Se impulsa la responsabilidad extendida

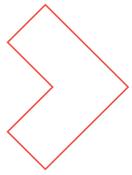
Se realizó el taller: "Fortalecimiento de las capacidades técnicas para la transición a una Economía Circular y Responsabilidad Extendida del Productor, Distribuidor e Importador" organizado por la Autoridad Nacional de Residuos Sólidos ANDRES y el MARN.

El **objetivo general** de este evento fue la socialización de nuevos instrumentos políticos y de gestión hacia una Economía Circular y Responsabilidad Extendida del Productor, Importador y Distribuidor en El Salvador, preparando al mismo tiempo el camino para detectar retos y priorizar actividades con el sector público, la sociedad civil, el sector privado y la academia para su implementación.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas para la transición a una Economía Circular y Responsabilidad Extendida del Productor, Distribuidor e Importador:

1. Ecodiseño.
2. Consumo responsable.
3. Prohibición de plásticos de un solo uso.
4. Sensibilización y educación.
5. Responsabilidad compartida del productor/consumidor/estado.
6. Responsabilidad extendida del productor/importador/distribuidor (incluyendo pago de depósito por envases).
7. Leyes de Economía Circular y Responsabilidad Extendida del Productor/importador/distribuidor incluyendo porcentajes de recuperación.
8. Fideicomiso de Economía Circular: tasas e impuestos medioambientales.
9. Establece criterio de certificación y etiquetado de productos.
10. Impulsar proyectos de recuperación y valorización de residuos.





Regulaciones de impacto al sector empresarial



Boletín Informativo N.º DGA 004-2025: “Mantenimiento de la Suspensión de la Declaración del Valor en Aduanas”.



Boletín Informativo N.º DGA-005-2025: “Nuevo proceso de despacho de exportaciones en aduanas terrestres de Santa Ana y Anguiatú”.



Boletín Informativo N.º DGA-006-2025: Publicación de extractos.



Boletín Informativo N.º DGA 007-2025: información sobre sobre la autorización de importaciones temporales sin garantía en las aduanas de ingreso.

Mantenimiento de la Suspensión de la Declaración del Valor en Aduanas

01

Objeto: informar a los auxiliares de la función pública aduanera, importadores y usuarios en general que la suspensión de la Declaración del Valor en Aduanas se mantiene hasta nuevo aviso.

02

Nuevo procedimiento: los exportadores solo deberán presentar dos ejemplares de la DUCA D y F, los cuales serán sellados y firmados por la aduana con la fecha y tipo de selectividad.

03

Suspensión de la DVA:

- Se mantiene la suspensión de la Declaración del Valor en Aduanas (DVA), sin una fecha definida para su reactivación.
- La Dirección General de Aduanas seguirá trabajando en mejoras que faciliten el cumplimiento de la normativa centroamericana.
- Se busca atender los inconvenientes que ha enfrentado el sector privado en el llenado del documento.

04

Se deja sin efecto el Boletín Informativo No. DGA-014-2019 del 1 de julio de 2019. **Entrada en vigor:** inmediata.



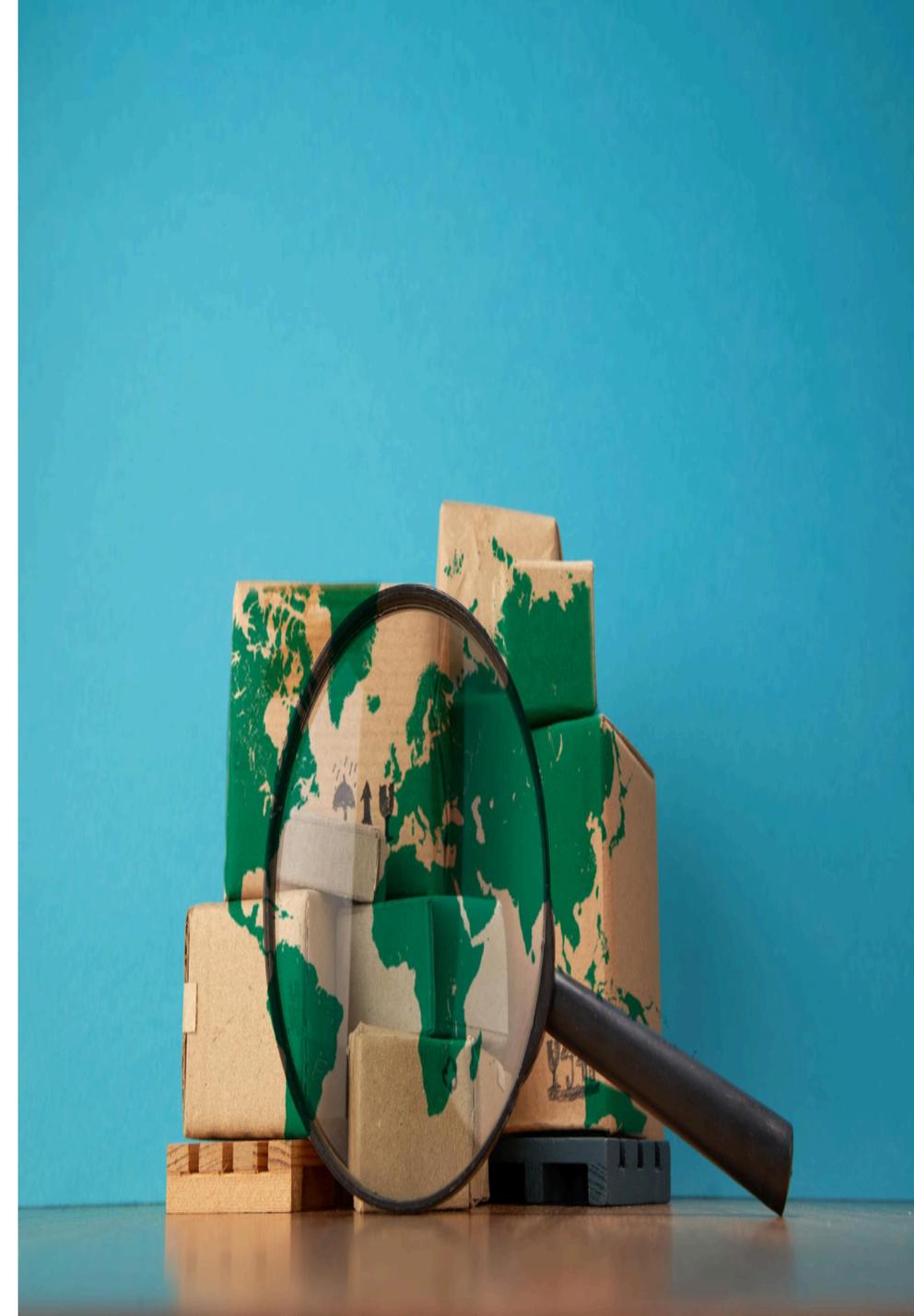
Nuevo proceso de despacho de exportaciones en aduanas terrestres de Santa Ana y Anguiatú

- 01 **Eliminación de nota de salida:** a partir del 10 de marzo de 2025, los exportadores ya no recibirán una nota de salida en estas aduanas.
- 02 **Nuevo procedimiento:** los exportadores solo deberán presentar dos ejemplares de la DUCA D y F, los cuales serán sellados y firmados por la aduana con la fecha y tipo de selectividad.
- 03 **Modernización tecnológica:** la medida responde a la implementación de un sistema automatizado que centraliza operaciones y reduce los tiempos de procesamiento de exportaciones.
- 04 **Experiencia previa:** este proceso ya fue implementado exitosamente en la Aduana Terrestre El Amatillo, logrando reducir significativamente los tiempos de atención.
- 05 **Entrada en vigor:** 10 de marzo de 2025.



Publicación de extractos

- 01 **Publicación de extractos:** los extractos de los dictámenes de clasificación arancelaria están disponibles en el portal web de Aduanas, en la sección del Sistema Arancelario.
- 02 **Información excluida:** la publicación omite la información clasificada como CONFIDENCIAL conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 03 **Contenido de los extractos:** los extractos incluyen detalles sobre las especificaciones de la mercancía, el estudio realizado por la Unidad de Arancelario, la clasificación determinada y la base legal aplicable.
- 04 **Plazo para inconformidades:** los interesados tienen un plazo de diez días hábiles después de la notificación del dictamen para manifestar su inconformidad. Transcurrido este plazo, el dictamen será publicado.
- 05 **Derogación de boletín anterior:** se deja sin efecto el Boletín Informativo N.º DGA-006-2019, de fecha 14 de marzo de 2019.



Información sobre sobre la autorización de importaciones temporales sin garantía en las aduanas de ingreso

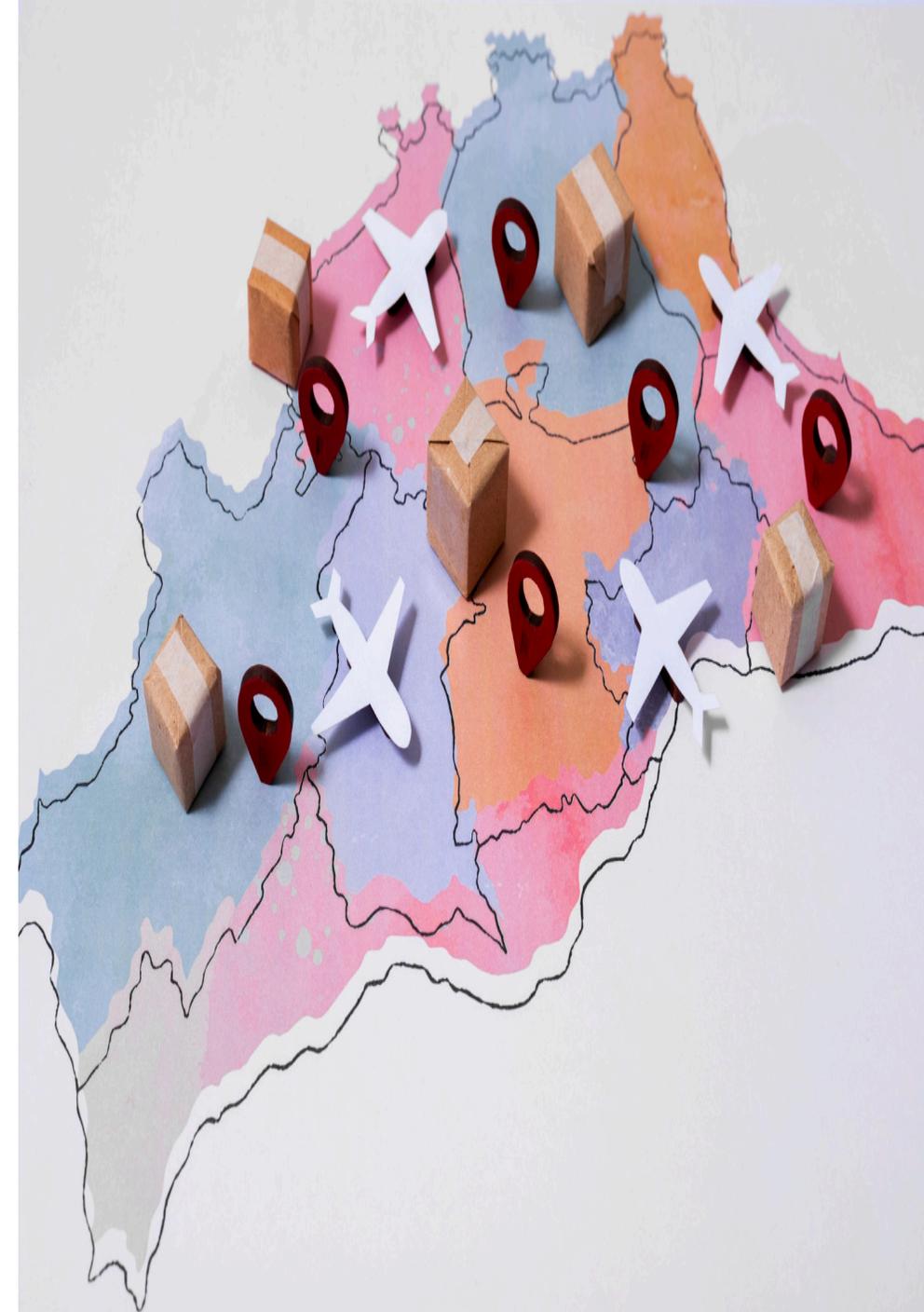
01

Objeto: informar sobre la autorización de importaciones temporales sin garantía en las aduanas de ingreso, simplificando los trámites y agilizando el despacho de mercancías.

02

Importaciones sin garantía. Se permitirá la importación temporal con reexportación en el mismo estado sin necesidad de presentar una garantía, en los siguientes casos:

- **Turismo:** vehículos que ingresen con fines turísticos.
- **Equipo y material profesional:** equipos de prensa, radiodifusión, cinematografía, y otras herramientas.
- **Ayuda humanitaria:** insumos para atender emergencias por catástrofes o fenómenos naturales.
- **Educativas, religiosas y culturales:** mercancías destinadas a eventos de difusión y fortalecimiento cultural.
- **Científicas:** equipos e implementos para investigación.
- **Estatales:** mercancías importadas temporalmente por el Estado.





Monitoreo

Ejecutivo y municipal



Ordenanzas Municipales Derogadas

1. Se deroga la Ordenanza Reguladora para la Emisión de la Licencia para Funcionamiento para Actividades de Servicios, Comercio e Industria en el municipio de San Salvador Centro. El objetivo del decreto es revertir los efectos de la ordenanza aprobada mediante el Decreto Municipal N.º 29 del 28 de noviembre de 2024, que había sido publicada en el Diario Oficial N.º 245, Tomo 445, de fecha 23 de diciembre de 2024, y que entró en vigor el 1 de enero de 2025.
2. Decreto N.º 7-2025, La Paz Este, mediante el cual se derogan múltiples decretos municipales previamente emitidos que regulaban aspectos tributarios y administrativos locales. El propósito es ajustar la normativa municipal vigente en el contexto de las medidas de alivio económico promovidas por el Gobierno Central, manteniendo únicamente aquellas disposiciones que se adecuen a la nueva estructura administrativa del municipio.
3. Decreto N.º 9, San Salvador Centro, mediante el cual se deroga la Ordenanza Reguladora para la Protección del Patrimonio Arbóreo del Municipio de San Salvador Centro. El objetivo del decreto es dejar sin efecto la normativa aprobada el 8 de enero de 2025 (Decreto Municipal N.º 1), que fue publicada en el Diario Oficial N.º 28, Tomo 446, de fecha 10 de febrero de 2025.



Ordenanzas Municipales Derogadas

4. **Decreto N.º 7, mediante el cual se deroga la Ordenanza Reguladora del Comercio en el Espacio Público del municipio de San Salvador Centro.** El objetivo del decreto es dejar sin efecto la normativa aprobada el 19 de noviembre de 2024 mediante el Decreto Municipal N.º 27, publicada en el Diario Oficial N.º 223, Tomo 445, del 21 de noviembre de 2024, debido a que generó afectaciones en la población trabajadora del espacio público. En su lugar, se reinstaura la regulación anterior para promover mayor seguridad jurídica y confianza para los comerciantes y consumidores.
5. **Decreto N.º 2, mediante el cual se reforma la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Antigua Cuscatlán.** El objetivo de esta reforma es dejar sin efecto las disposiciones que habían unificado el régimen de tasas en el nuevo municipio de La Libertad Este, restaurando la vigencia de la normativa específica del distrito de Antigua Cuscatlán, dada la falta de resultados esperados tras la reestructuración municipal.
6. **Se publica en el Diario Oficial por parte del Concejo Municipal de La Libertad Centro el Decreto N.º 2, mediante el cual se deroga la reforma a la Ordenanza Reguladora de los Servicios Municipales de Ciudad Arce.** El objetivo de este decreto es dejar sin efecto las reformas realizadas mediante el Decreto Municipal N.º 03 del 12 de julio de 2024, y restituir el contenido normativo previo, correspondiente a ordenanzas anteriores que regulan el uso del suelo y subsuelo, así como tarifas por servicios municipales.



Ordenanzas Municipales

1. Se publica en el Diario Oficial por parte del Concejo Municipal de La Libertad Este el Decreto N.º 7, mediante el cual se reforma la Ordenanza de Convivencia y Contravencional del municipio de Antigua Cuscatlán, ahora parte del municipio de La Libertad Este.
2. Se publica en el Diario Oficial por parte de la Alcaldía Municipal de La Paz Oeste el Decreto N.º 2, mediante el cual se reforma la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz.

Se reforma la Ordenanza de Convivencia y Contravencional del municipio de Antigua Cuscatlán

Actualización de denominaciones municipales: se sustituye el nombre de «Antigua Cuscatlán» por «La Libertad Este» en diversas disposiciones de la Ordenanza.

Control del uso del espacio público: se sanciona la obstrucción de la vía pública, el uso indebido de áreas municipales y el estacionamiento de transporte pesado en lugares no autorizados.

Protección del orden y medio ambiente:

- Se establecen multas por ensuciar o dañar infraestructura pública y privada.
- Se refuerzan las sanciones por contaminación ambiental, incluyendo emisión de ruidos excesivos, quema de materiales contaminantes y disposición inadecuada de residuos.

Sanciones por incumplimientos comerciales: se aplicarán sanciones económicas y cierres a establecimientos que operen sin permisos o incumplan condiciones establecidas.

La Paz Oeste: el Decreto N.º 2, mediante el cual se reforma la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz

Derogaciones clave:

- Se deroga el artículo 126-A de la ordenanza vigente.
- También se eliminan los artículos 126-C y 126-D, que regulaban procedimientos específicos ahora considerados innecesarios o redundantes.

Reforma al artículo 126-B:

- Se unifican y simplifican los trámites de permisos de parcelación, construcción, remodelación y/o ampliación.
- Los cobros respectivos serán aplicados conforme a las ordenanzas locales, leyes de impuesto, ley de arbitrios y otras normativas vigentes en cada distrito del municipio.



Entorno **Político**

Actualización del entorno político de El Salvador.



Controversias por temas de cumplimiento del acuerdo con el FMI



Nayib Bukele
@nayibbukele

“This all stops in April.” “This all stops in June.” “This all stops in December.”

No, it’s not stopping.

If it didn’t stop when the world ostracized us and most “bitcoiners” abandoned us, it won’t stop now, and it won’t stop in the future.

Proof of work > proof of whining

[Traducir post](#)

The Bitcoin Office @bitcoinofficesv · 4 mar.

El Salvador buys another bitcoin for strategic reserve.

TREASURY		
BTC Holdings	Change (7d)	Change (30d)
6,101.18 BTC	+13.00 BTC	+46.00 BTC
\$527,166,629	\$1,123,252	\$3,974,584

Fuente: [X](#)

- El 4 de marzo de 2025, el presidente Nayib Bukele anunció la adquisición de un bitcoin adicional, elevando las reservas estratégicas para el país a más de 6,102 monedas.
- Esta compra la realizó pocos días después de la aprobación del programa del Fondo Monetario Internacional (FMI), por \$1,400 millones de dólares, con quien se comprometió a no acumular más bitcoins en el sector público.
- La vocera del organismo, Julie Kozack, se pronunció, el jueves 6 de marzo, sobre este punto del acuerdo con El Salvador:

“En cuanto al reciente aumento de la tenencia de bitc oin por parte del fondo de reserva estrat egica de bitc oin, las autoridades (salvadore nas) han confirmado que estos son consistentes con la condicionalidad acordada para el programa, y seguimos en contacto con las autoridades sobre esta importante cuesti on”, afirm  Kozack.

Hallazgos del FMI que eran información reservada



Chivo Wallet opera con pérdidas: Los recientes estados financieros de Chivo Wallet, publicados por primera vez desde su lanzamiento en 2021, revelan que la empresa opera con pérdidas significativas. La empresa reportó activos por \$238.6 millones, mientras que sus pasivos ascendieron a \$245.4 millones, resultando en un patrimonio negativo de \$6.79 millones.

Reforma de pensiones: el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha confirmado que la Cuenta de Garantía Solidaria (CGS) de El Salvador, creada en la reforma de pensiones de 2017, se agotará en 2027.

- **Entre los factores que contribuyen al agotamiento de la Cuenta de Garantía Solidaria, se encuentra la emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales (COP):** entre julio y diciembre de 2024, el gobierno tomó del Fondo de Pensiones un monto equivalente al 54 % de las cotizaciones aportadas por todos los trabajadores en ese mismo periodo.
- **Nueva reforma del sistema de pensiones:** el FMI ha señalado la necesidad de que El Salvador implemente una nueva reforma de pensiones para garantizar la sostenibilidad del sistema previsional. Según el acuerdo alcanzado entre el Gobierno salvadoreño y el FMI, se ha establecido un cronograma que incluye: Evaluación actuarial independiente: antes de julio de 2025. Propuesta final: 10 de febrero de 2026.



Gobierno realiza acciones de control en las municipalidades



Nayib Bukele  
@nayibbukele

Tras mi publicación de ayer, he recibido informes de que muchas alcaldías están haciendo lo mismo: aumentando abusivamente los cobros y disfrazando cargos ilegales bajo nombres como “licencias” y “cobros especiales”.

Ejemplos sobran: la alcaldía de Ahuachapán Centro está cobrando tarifas injustificadas a vendedores de telefonía (un CESC disfrazado), mientras que en San Miguel Norte y Usulután Norte imponen tasas exorbitantes, y así en muchas otras alcaldías más.

Son pocas las excepciones.

Por lo tanto, las alcaldías de TODO NUESTRO PAÍS tienen hasta este lunes para REVERTIR todos estos cobros ilegales y restablecer todas las tasas, licencias, permisos y cargos a la situación en la que estaban antes de asumir funciones el 1 de mayo del año pasado.

Las alcaldías que no acaten esta instrucción serán demandadas por EXTORSIÓN ante la Fiscalía General de la República.

Fuente: X.

- Luego de una recomendación de Bukele, el alcalde José Chicas, fue destituido de forma casi inmediata tras denuncias por maltrato en un refugio de animales.
- Por otro lado, el presidente Nayib Bukele emitió una advertencia, a través de su cuenta de X, a los 44 concejos municipales por la implementación de cobros que calificó como excesivos e ilegales a comerciantes y empresarios.
- El mandatario señaló que algunas alcaldías han incrementado abusivamente tarifas, disfrazándolas bajo conceptos como “licencias” y “cobros especiales”.
- Advirtió que, de no acatar esta instrucción, se presentarían demandas por extorsión ante la FGR contra los concejos municipales que incumplieran.
- Al menos ocho alcaldías revirtieron los aumentos antes de la medianoche del 17 de marzo, día en que concluyó el plazo que dio el presidente Bukele.
- Podría significar un criterio de Casa Presidencial sobre nuevas tasas, cobros e impuestos disfrazados por diferentes autoridades.



Deportaciones de Estados Unidos a El Salvador y visita de la Secretaria de Seguridad Nacional Kristi Noem

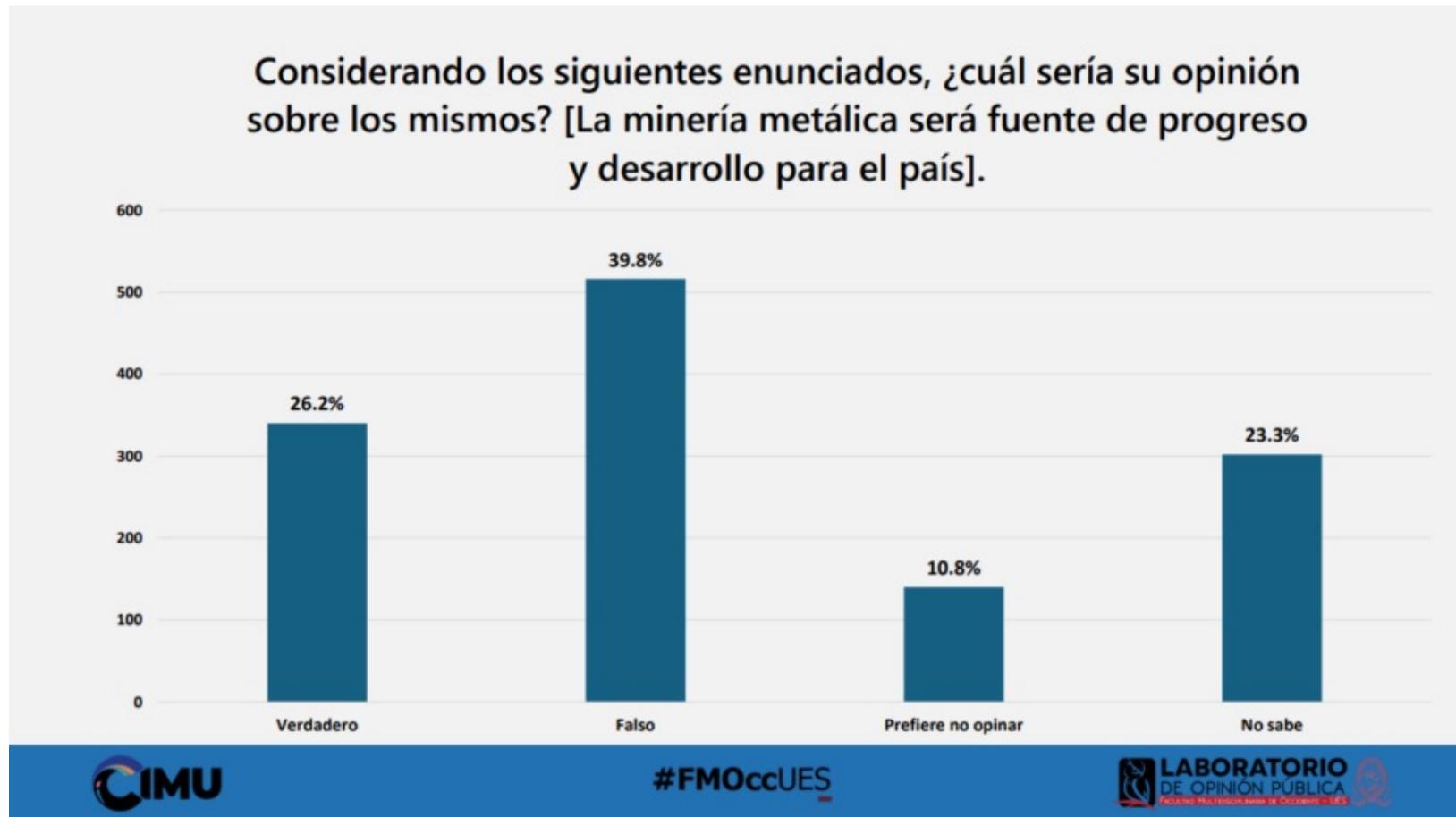


- La deportación de 238 venezolanos desde Estados Unidos a El Salvador ha generado controversia, debido a que muchos de ellos no tienen vínculos comprobados con el "Tren de Aragua" y han sido recluidos en el CECOT.
- El juez federal de EEUU, James E. Boasberg, había ordenado la detención temporal de esas deportaciones, pero los vuelos igualmente salieron y llegaron a El Salvador. Boasberg exigió al Departamento de Justicia más información sobre las deportaciones.
- La Administración Trump se negó a revelar los detalles en virtud de la Ley de Enemigos Extranjeros al invocar el privilegio de secretos de Estado.
- La Secretaria de Seguridad Nacional de EEUU, Kristi Noem, visitó el CECOT para transmitir una amenaza a delincuentes e inmigrantes ilegales en su país.
- El subsecretario adjunto interino para Asuntos del Hemisferio Occidental, Joe Salazar, dijo que el acuerdo entre Estados Unidos y El Salvador no incluye ningún trato preferencial para la población salvadoreña migrante en EEUU.



Estudio de la UES sobre Minería Metálica en el occidente del país - UES

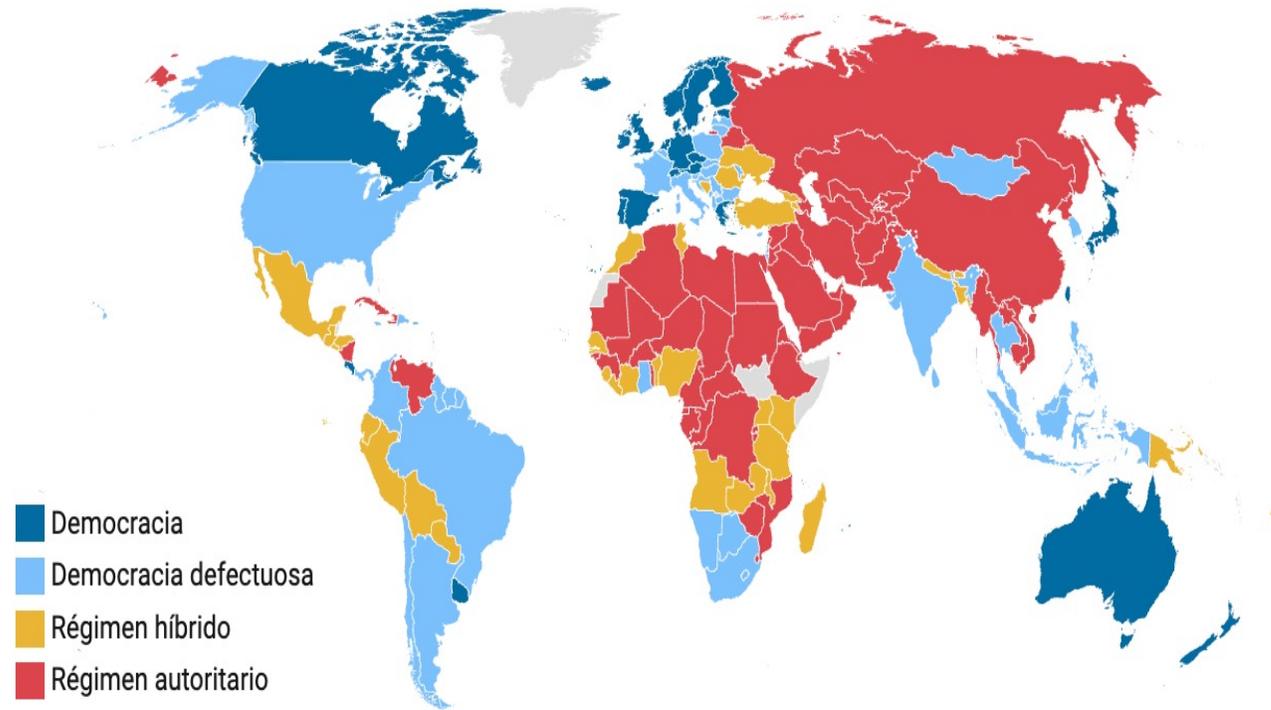
El trabajo de campo, realizado entre el 24 de febrero y 9 de marzo de este año, contó con una muestra de 1,298 de los tres departamentos (628 de Santa Ana, 333 de Ahuachapán y 337 de Sonsonate).





Índice sobre democracia - The Economist

Índice democrático 2024



Mapa: El Grand Continent • Fuente: The Economist Intelligence Unit

Fuente.

- The Economist ha evaluado a El Salvador con una puntuación de 4.61 sobre 10, lo que representa una disminución respecto al 4.71 obtenido en 2023.
- A pesar de esta baja en la puntuación, el país ascendió del puesto 96 al 95 entre más de 160 naciones analizadas, manteniéndose en la categoría de "régimen híbrido".
- Comparativa regional: en el contexto centroamericano, El Salvador se encuentra por debajo de Honduras y Costa Rica, pero supera a Guatemala y Nicaragua en el índice de democracia. A nivel global, solo el 6.6% de la población mundial vive en "democracias plenas", mientras que un 15.7% reside en "regímenes híbridos" como El Salvador, y un 39.2% en "regímenes autoritarios".



Entorno Económico

Elaborado por la economista: Emelie Ardón



Desempeño económico

- PIB (diciembre, 2024) = \$35,364.96 millones. vrs PIB (diciembre 2023) = \$33,853.93 millones. (Nivel a precios corrientes, enfoque producción y gasto)
 - Crecimiento del 3.4%. (Tasa según índices de volumen encadenados, es decir, enfocado en el ingreso ajustado a efectos de inflación)
- Endeudamiento (febrero, 2025): 90.97% incremento de \$2,219.68 millones vs febrero 2024.
- Inflación acumulada (febrero, 2025): 0.06%, en promedio los precios han aumentado un 0.06% desde febrero 2024.

Remesas (febrero 2025):

- El ingreso por remesas tuvo una tasa de crecimiento anual en 15.49%. Acumulado a febrero: \$1,406.4 millones.

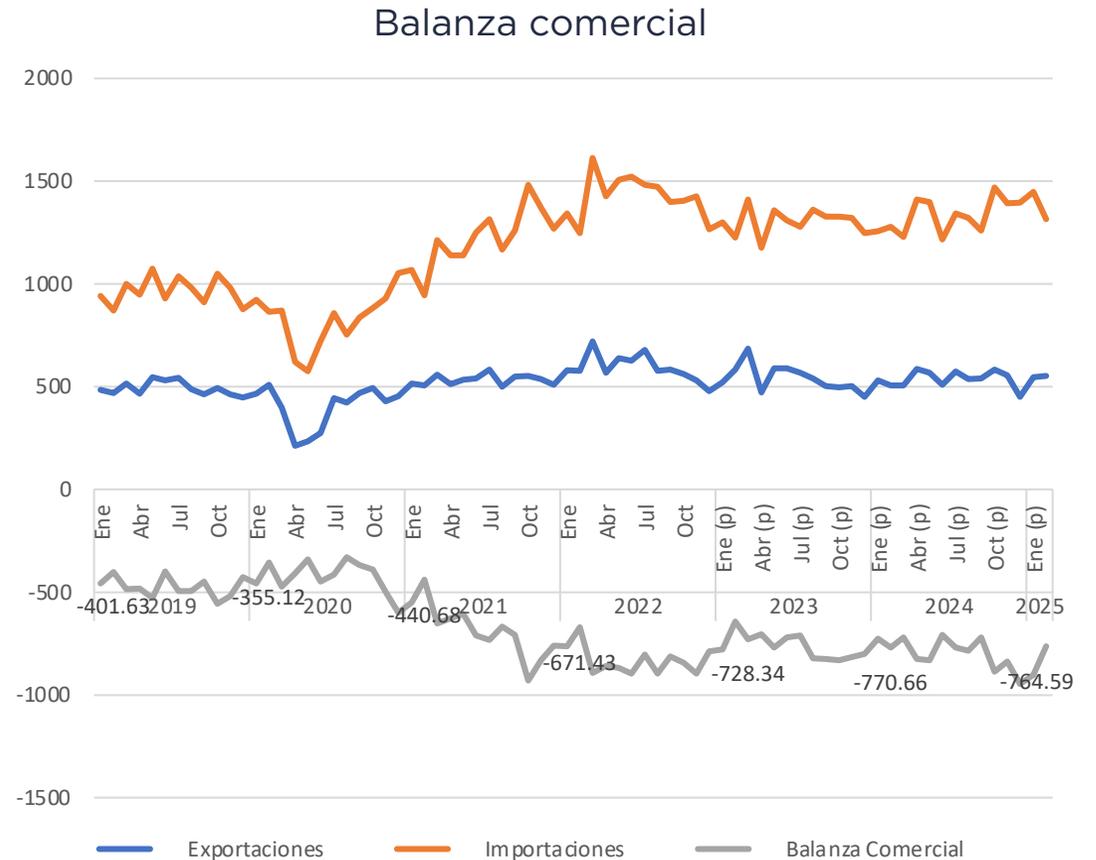
Período febrero - febrero	2024	% PIB	2025	% PIB
Remesas	3.04%	24.38%	15.49%	
Inflación acumulada	0.8%		0.06%	
Deuda pública	\$32,171.91	90.97%	\$32,231.98	



Balanza comercial (febrero 2025)

- \$-764.59, déficit comercial, diferencia de 137.05 respecto a febrero 2024.
- Las exportaciones se han mantenido estables con leves altibajos en torno a los 500 - 580 millones mensuales.
- Las importaciones se han mantenido altas y relativamente estables, superando consistentemente los 1,200 millones mensuales.

Período febrero - febrero	2024	% PIB	2025
Exportaciones	-13.08%	19.11%	8.82%
Importaciones	4.15%	51.51%	3.02%





Remesas frente al salario mínimo

El Ingreso por remesas tuvo una tasa de crecimiento anual en 15.49%. Acumulado a febrero: \$1,406.4 millones.

Remesas promedio a febrero recibidas en:

- Chalatenango: \$452.3
- Cabañas: \$444.4
- Morazán: \$410.4
- La Unión: \$374
- San Miguel: \$370

Constituyen un 25.8% del total de remesas recibidas.

Nivel de dependencia:

- Chalatenango: 42.5%
- Cabañas: 46.6%.
- La Unión: 50%

La alta dependencia de las remesas está afectando la disponibilidad de mano de obra, especialmente en sectores como el agrícola en el oriente del país.

Remesas vs salario mínimo



Salarios mínimos vigentes a partir del 1 de agosto de 2021.

Costo de la canasta básica febrero 2025:

- Zona urbana → \$247.61
- Zona Rural → \$181.05



Recaudación tributaria Ministerio de Hacienda

- Ingresos fiscales de \$1,315.3 millones acumulados hasta febrero de 2025.
- Esta cifra representa un 1.2% por encima de lo que se había programado para ese período.
- La meta de ingresos para todo 2025 es de \$8,104.4 millones, un 9.3 % más que lo previsto en 2024. El presupuesto anual establecido para 2025 es de \$9,663. Los \$1,558.6 restantes deberán venir de financiamiento.
- Mantener la tendencia de crecimiento en medio de desafíos económicos.
- El gobierno ha hecho ajustes técnicos para evitar brechas entre los ingresos programados y los reales, lo cual ha ayudado a mantener buenos resultados en los primeros dos meses.
- Se registró una reducción de 8.25% en los ingresos por aranceles vs enero 2025, debido a una baja en las importaciones. (Derechos arancelarios a la importación).

Concepto	Acumulado a Febrero		
Año	2024	2025	Crecimiento anual
Ingresos corrientes y contribuciones	\$1,327.2	\$1,315.3	-0.90%
Tributarios y contribuciones	\$1,289.0	\$1,260.4	-2.22%
No tributarios	\$38.2	\$55.0	43.98%



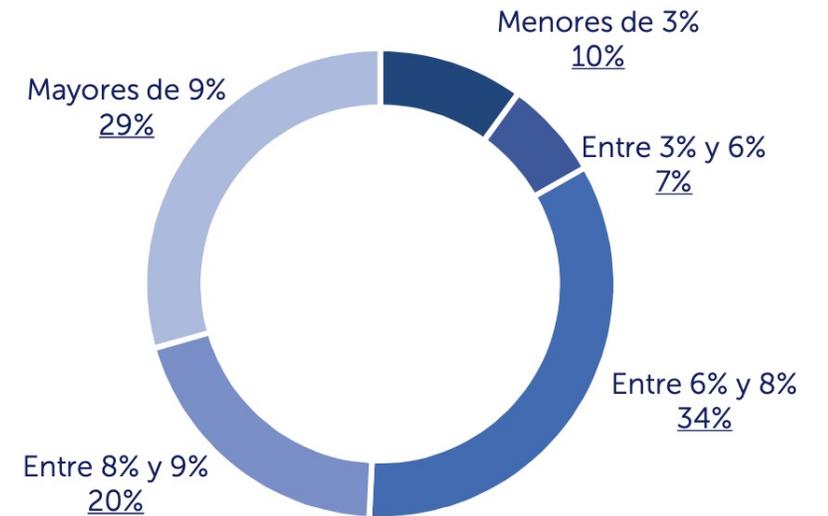
Préstamo del BID a El Salvador

- La Asamblea Legislativa aprobó un préstamo de \$500 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) **Objetivo:** mejorar la estabilidad financiera y asegurar la sostenibilidad fiscal del país.
- Forma parte del acuerdo macroeconómico entre El Salvador y el Fondo Monetario Internacional, así como también de la estrategia económica del gobierno.

Términos del préstamo:

- Plazo: 7 años.
- Intereses: se pagarán cada 6 meses a partir del sexto mes.
- Secured Overnight Financing Rate: 3.5%
- El Banco Mundial también aprobó \$120 millones adicionales para fortalecer el sistema de salud.
- En total, el país recibe \$620 millones en financiamiento internacional en el marco de las reformas.

Rango de Tasa Vigentes.





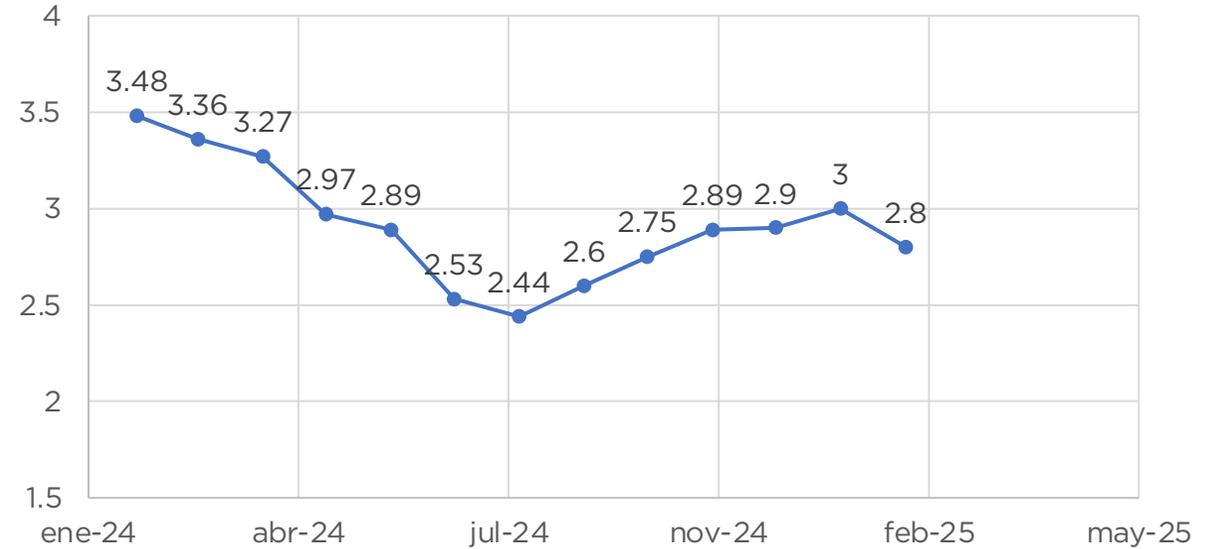
Economía Internacional

- La Fed mantiene su tasa de interés en un rango de 4.25% a 4.50%.
- Esta tasa influye en los préstamos, la inflación y el crecimiento económico global.
- La decisión refleja un enfoque cauteloso ante la inflación y la incertidumbre económica.

Día de la liberación

- A partir del 2 de abril de 2025.
- Impacto ante la expectativa e incertidumbre.
- En febrero de 2025, el déficit comercial de EE. UU. aumentó un 60% vs 2024, alcanzando los \$147,914 millones. Aunque las políticas arancelarias estaban destinadas a reducir el déficit.

Inflación Anual EE.UU. (%)



La inflación anual bajó de 3.48% en febrero 2024 a 2.8% en febrero 2025.

- Recesión técnica en Latinoamérica por estas medidas arancelarias.
- Venezuela:
 - Suspensión de compra de petróleo
 - Inflación de tres dígitos para este 2025.
- México:
 - Sector automotriz, 40% de las autopartes importadas son mexicanas.
 - Calificación de riesgo.



Informe - Día de la Liberación

